

# **Circular Informativa Complementaria**

## **Matrícula 2023**

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban ustedes un saludo muy cordial a nombre de toda nuestra comunidad educativa. Ante las reiteradas consultas de muchos padres y apoderados, aprovecho la ocasión para informarles que a contar de año 2018 nuestro **Colegio Particular Subvencionado, subvención compartida**, pasó a constituirse en la **Fundación Educacional Alicante del Rosal**. Lo anterior implica que seguiremos con el tipo de financiamiento de subvención compartida, por varios años más, hasta que el aumento de la subvención logre igualarse con el actual ingreso por subvención aportado por el estado, más el actual valor de la mensualidad aportada por el apoderado.

Recordemos que la Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el Financiamiento Compartido desde el año 2016, manteniendo el valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015, fijándola en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2017 y siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

**“.....A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”**

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que hemos procedido a fijar una escolaridad provisoria para el año 2023, usando como referencia la inflación estimada para el año y ajustada al valor estimado que tendrá la UF el día 1° de Marzo de 2023.

No obstante lo anterior y entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad solo los sabremos a partir de fines de enero de 2023, es que le informamos que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar de acuerdo a lo que determina la ley, y los documentos firmados al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda, y si se produjera alguna diferencia a favor del apoderado, se procederá a su devolución. Al momento de realizar la prematricula, deberá dejar registrado sus datos bancarios, indicando Banco y N° de Cuenta Corriente, de modo de realizarle la transferencia de la diferencia que pudiera corresponder una vez finalizado el año escolar.

### **Valores escolaridad año 2023**

| <b>ALICANTE DEL ROSAL</b>                    | UF     | CUOTAS | Valor    |
|--|--------|--------|----------|
| Pre-Kinder, Media Jornada                    | 0,9602 | 11     | \$34.641 |
| Kinder a 2° Básico, Media Jornada            | 2,385  | 11     | \$86.044 |
| 3° Básico a 8° Básico, Jornada Completa      | 2,5265 | 11     | \$91.149 |
| I° Medio a IV° Medio, Jornada Completa       | 2,662  | 11     | \$96.037 |
| Enseñanza Media: valor por matrícula \$3.500 |        |        |          |

**(En caso que usted decida documentar con cuponera, el costo bancario es de \$1.000.- por cada cuota, será de cargo del apoderado)**

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 mensualidades.

**AVISO IMPORTANTE: El proceso de matrícula para el año 2023, deberá quedar finalizado el 30 de diciembre, pues por aplicación de la nueva ley 21.109 de los Asistentes de la educación, el Colegio NO ATENDERÁ PÚBLICO DURANTE ENERO Y LAS TRES PRIMERAS SEMANAS DE FEBRERO.**

**Lo anterior implica que todo alumno(a) debe quedar matriculado antes de esa fecha, para ser considerado en la elaboración de las listas definitivas de cada curso.**

Se recuerda que el Colegio puede disolver cursos a inicios de enero, reubicando a los estudiantes en aquellos que han quedado con menor cantidad de alumnos matriculados, siempre y cuando la suma de las vacantes del nivel sea igual o mayor que 40.

Para finalizar, **recordamos a ustedes, que en la comuna existen otros establecimientos que imparten educación gratuita** entre los que se encuentran:

- |  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| •Escuela 273 Reina de Suecia.                              | Av. Hugo Bravo N° 1177.                       | Fono 22 583 6562 – 22 583 6565. |
| •Liceo Santiago Bueras.                                    | Capellán Benavides N° 2321.                   | Fono 22 585 9288 – 22 585 9289. |
| •Liceo 75 José Ignacio Zenteno.                            | Av. Victoria N° 2.400.                        | Fono 22 585 2316 – 22 585 2317. |
| •Escuela 264 República de Guatemala.<br>(Jornada Completa) | Germán Riesco N° 3315.                        | Fono 22 583 6584.               |
| •Liceo Bicentenario de Niñas.                              | Av. Ingeniero Domínguez 1377.<br>(La Farfana) | Fono 22 582 7045.               |

Saluda atentamente a ustedes,



FUNDACIÓN EDUCACIONAL  
ALICANTE DEL ROSAL  
DIRECTOR  
MAIPU  
JORGE GUTIERREZ VALENZUELA

**Jorge Gutiérrez Valenzuela**  
DIRECTOR  
Colegio Alicante del Rosal

Maipú, 03 de noviembre del 2022